



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

ACUERDO

CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO UMSNH

INICIO DE SEMESTRE ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 CICLO 2021-2022

Derivado de las condiciones extraordinarias generadas por la pandemia COVID-19, el Consejo Académico del Bachillerato de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, **acuerda mantener la impartición de cursos por vías remotas** para el inicio del ciclo escolar 2021-2022, a partir de las siguientes consideraciones:

1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, oportunamente, ha implementado medidas de prevención y establecido lineamientos de observancia para proteger el derecho humano a la salud de la comunidad universitaria, así también, ha desarrollado herramientas educativas digitales que permiten la impartición de los cursos académicos por medios remotos.
2. La situación específica de la población estudiantil del Bachillerato Nicolaita, en su gran mayoría, se trata de menores de edad, que, de acuerdo a nuestra Constitución e instrumentos internacionales signados por nuestro país, son personas en pleno ejercicio de sus derechos, pero que, por su condición especial de minoría de edad, debe ponderarse y aplicarse en todas las medidas que se vean relacionados el Principio del Interés Superior de la Niñez; a fin de salvaguardar su desarrollo integral.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

Ello implica un concurso de derechos, principalmente entre el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a la educación, todos fundamentales para el mejor desarrollo de la niñez. Sin embargo, es menester garantizar la vida y por ende la salud, circunstancia que podría verse vulnerada al retomar las actividades en la modalidad presencial, toda vez que no se puede garantizar que la comunidad estudiantil se encontrará libre de contagio;

3. En atención al color rojo del semáforo epidemiológico en Morelia y a la bandera amarilla en Uruapan, que indican alto riesgo de contagio, de acuerdo con el último reporte de la Secretaría de Salud del Estado, las Escuelas Preparatorias de la Universidad Michoacana, son entes responsables de implementar medidas de prevención para garantizar los derechos humanos de los miembros de sus comunidades;
4. Al continuar con el desarrollo de las actividades académicas por vías remotas, se ejerce el derecho a la educación y se preserva, en mayor medida el derecho a la salud y a la vida de estudiantes, docentes, administrativos y directivos;
5. Los 8,496 estudiantes de bachillerato, se encuentran dentro de un grupo poblacional que sigue sin ser vacunado contra el SARSCOV-2 (COVID-19) y sin programación de periodo probable de vacunación;



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

6. La variante DELTA del SARCOV-2 (COVID-19) que actualmente ya circula en el Estado de Michoacán, es más contagiosa;
7. La infraestructura de las Escuelas Preparatorias, en particular las aulas de clase, no están diseñadas para guardar la sana distancia entre un alumno/a y otro/a; ni una adecuada ventilación que propicie un menor riesgo de contagio; además de que el flujo de entrada y salida a las instalaciones implica un constante riesgo de contagio, y;
8. El regreso presencial a las Escuelas Preparatorias, propicia un entorno de propagación del virus de forma masiva, desde el uso de transporte público hasta las convivencias sociales entre clases.

Para dar atención oportuna a los cursos académicos, por vías remotas, el personal docente y la comunidad estudiantil deberán observar los **CRITERIOS GENERALES DE DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19** para el ciclo escolar 2021-2022 del Bachillerato, mismos que pueden consultarse en el sitio: www.secretariaacademica.umich.mx

CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO

Morelia, Michoacán, a 4 de agosto de 2021